



FIRMAS DE ASISTENCIA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 2016 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2015-2018, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 12:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. FERNANDO VELASCO GÓMEZ, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	<i>Fernando Velasco Gomez</i>
C. L.A. J. CRUZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	<i>J Cruz Gonzalez</i>
C. LICDA. GUILLERMINA VALENCIA MONTES, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.	P.A. <i>[Signature]</i>
C. PROFRA. MARTHA ZAMORA VERJÁN, SÍNDICA MUNICIPAL.	<i>[Signature]</i>
C. ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.	<i>[Signature]</i>
C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO, TESORERO MUNICIPAL.	<i>[Signature]</i>
L.A.P.C.P. ABRAHAM OSORIO GONZÁLEZ, REGIDOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MARCADOS Y RESTAURANTES.	<i>[Signature]</i>
L.I. AQUILEO LLERENAS MACÍAS, REGIDOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES.	<i>[Signature]</i>
C.P. ARACELY TORRES VILLASEÑOR, CONTRALOR MUNICIPAL	<i>[Signature]</i>
LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ, ASESOR JURÍDICO.	



**ASUNTO: ACTA DE LA QUINTA REUNION 2016 DEL
COMITE DE ADQUISICIONES 2015-2018.**

=== En la Población de Comala, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las Doce Horas del Día Veinticinco de Agosto del año Dos Mil Dieciséis, se reunieron en la Oficina que ocupa el H. Cabildo Municipal de éste H. Ayuntamiento, previamente convocados para llevar a cabo la **QUINTA REUNION ORDINARIA 2016** del Comité de Adquisiciones 2015-2018, los CC. **FERNANDO VELASCO GOMEZ**, Oficial Mayor y Presidente del Comité, **LIC. J. CRUZ GONZALEZ JIMENEZ**, Auxiliar Administrativo y Secretario del Comité, con el apoyo del Artículo 67, Fracciones II y III de la Ley del Municipio Libre y Artículo 29, Fracción II y Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, bajo la siguiente Orden del Día: =====

1. Lista de asistencia
2. Instalación de sesión, previa comprobación de quórum legal.
3. Lectura del acta anterior
4. Revisión y en su caso aprobación de cuadro comparación.
5. Revisión y en su caso aprobación de oficios de excepción
6. Asuntos generales
7. Clausura de la sesión

fe

=== El C. Fernando Velasco Gómez, Oficial Mayor y Presidente del Comité manifestó estar presente la mayoría de los miembros del Comité para dar cumplimiento el primer punto del orden del día. =====

=== El Presidente del Comité comprobando que existió quórum legal, procedió a declarar legalmente instalados los trabajos de la presente Reunión y en consecuencia válidos todos los acuerdos tomados en la misma para cumplir el punto dos del orden del día. =====

=== En el desahogo del Punto Tres se dio lectura al acta de la CUARTA REUNION 2016 del comité de adquisiciones 2015-2018 =====





=== En el desahogo del Punto cuatro el CC. **FERNANDO VELASCO GOMEZ**, Oficial Mayor y Presidente del Comité; **LIC. J. CRUZ GONZALEZ JIMENEZ**, Auxiliar Administrativo y Secretario del Comité, se presentó el cuadro de comparación siguiente: =====

CUADRO DE COMPARACION N.	CONCEPTO	PROVEDOR	IMPORTE
CC/011/2016	03 servicios de Kit de equipamiento para motocicleta.	SHIKIMOTO S.A. DE C.V.	\$ 35,172.41 precio sin IVA incluido.
CC/012/2016	Realización de Spots publicitarios para la promoción de acciones y obras para el primer informe de gobierno de la administración 2015-2018	Héctor Manuel Uribe Hernández.	\$ 14,000.00 precio sin IVA incluido.
CC/013/2016	Kit fotográfico nikon, con cámara D3300, dos lentes, flash y sd.	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R.L. DE C.V.	\$ 10,861.21 precio sin IVA incluido.
CC/014/2016	Playeras para uniforme de los trabajadores del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Comala 90 pza. Para caballero y 38 pza. para dama	Segurizap de Colima S. DE R.L.M.I.	\$ 17,312.00 precio sin IVA incluido.

=== En el desahogo del Punto cinco el CC. **FERNANDO VELASCO GOMEZ**, Oficial Mayor y Presidente del Comité, **LIC. J. CRUZ GONZALEZ JIMENEZ**, Auxiliar Administrativo y Secretario del Comité, se presentó oficios de excepción de comparación siguiente: =====

OFICIOS DE EXCEPCION No.	CONCEPTO	PROVEDOR	IMPORTE
CC/022/2016	Adquisición de un DRON PHANTON 3, por medio de dación en pago,	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	\$ 23,700.00 precio de contado, \$ 31,680.00 precio de crédito.



OFICIOS DE EXCEPCION No.	CONCEPTO	PROVEDOR	IMPORTE
CC/023/2016	Adquisición 03 Motocicletas para el área de Seguridad Publica marca Honda modelo XR150 L, 2017	SHIKIMOTO S.A. DE C.V.	\$ 111,600.00 precio de crédito y \$ 104,700.00 precio de contado.
CC/024/2016	Contrato de servicios publicitario por el público cautivo en el Municipio de Comala; del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016.	GUILLERMINA CORTES CHAVEZ	\$ 69,600.00 (Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) Anuales, \$5,800.00 (Cinco Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) Mensuales.
CC/025/2016	Contrato de servicios publicitario por el público cautivo en redes sociales. Del 01 de Febrero al 31 de Diciembre 2016.	LUIS FERNANDO CASTILLO OCHOA.	\$ 31,900.00 (Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) Anuales, \$2,900.00 (Dos Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales.
CC/026/2016	Contrato de servicios publicitario por el público cautivo EN RADIODIFUSORA. Del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2016.	ESCALA RADIOFONICA S.A. DE C.V.	\$ 58,000.00 (Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) Anuales, \$5,800.00 (Cinco Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales.
CC/027/2016	Contrato de servicios publicitario por el público cautivo LA RADIO GRUPO RADIOFONICO ZER. FRECUENCIA 89.7 MHZ Y 560 KHZ DEL ESTADO DE COLIMA "01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2016.	PRODUCCIONES Y PUBLICACIONES DE COLIMA S.A. DE C.V.	\$ 58,000.00 (Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) Anuales, \$5,800.00 (Cinco Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales.



OFICIOS DE EXCEPCION No.	CONCEPTO	PROVEDOR	IMPORTE
CC/028/2016	Diseño y desarrollo de la página web. www.comala.gob.mx	CRISTOBAL VILLASEÑOR GALVAN.	\$ 7,424.00 PRECIO CON IVA INCLUIDO.
CC/029/2016	Uniforme para los trabajadores del H. Ayuntamiento de Comala para el desfile de la MARCHA OBRERA el 01 de Mayo.	Segurizap de Colima S. DE R.L.M.I.	\$ 12,671.84 PRECIO CON IVA INCLUIDO.
CC/030/2016	Renovación del contratado de prestación de servicios profesionales con la empresa encargada de los mismos del 01 de noviembre del 2015 al 31 de octubre 2016.	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMATICA EMPRESS S.C.	\$ 204,000.00 (ANUAL) PRECIO CON IVA INCLUIDO.

==== Por el punto seis de asuntos generales, se hace la mención sobre el cuadro de cotización numero 14 donde el precio es igual entre el participante ganador y la segunda opción María Eufemia Ramos Castellanos, se dio la opción ganadora ya que en la cotización menciona que a partir de la talla XXL, el precio modificara eso cambiara el resultado ya que se tienen 4 piezas de esa talla y 02 piezas de la talla 50 por lo que se modificara la factura en la compra de las mismas.

== = No habiendo más asuntos que tratar y agotado el Orden del Día se procedió a la clausura de esta Reunión, siendo las diez horas con cuarenta y cinco Minutos del 11 de Agosto del 2016 == = =
== = =

== = Se extiende la presente en Comala, Estado de Colima, a los 15 días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciséis. = = = = =

C. FERNANDO VELACO GOMEZ
PDTE. DEL COMITÉ Y OFICIAL MAYOR

J. Cruz Gonzalez Jimenez
LIC. J. CRUZ GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ.



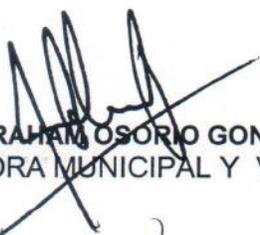
P.A.


LIC. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
SECRETARIA MUNICIPAL Y VOCAL

ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN.
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFESORA. MARTHA ZAMORA VERJAN
SINDICA MUNICIPAL Y VOCAL

C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL


L.I.P ABRAHAM OSORIO GONZALEZ
REGIDORA MUNICIPAL Y VOCAL

L.I. AQUILEO LLERENAS MACIAS
REGIDORA MUNICIPAL Y VOCAL


C.P. ARACELY TORRES VILLASEÑOR.
CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL

LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ
ASESOR JURIDICO Y VOCAL





C.C. 011/2016

		SHIKIMOTO S.A DE C.V.		MIGUEL ARNOLDO OCEGUERA ORTEGA		SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L. M.I.	
CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
KIT DE EQUIPAMIENTO PARA MOTOCICLETA (MOTO-PATRULLA). 2 PARES DE CODIGOS 02 ROJOS Y 02 AZULES, TORRETA, SIRENA Y BOCINA COMPACTA, MICROFONO, PANEL FONTAL	03 SERVICIOS.	\$11,724.13	\$ 35,172.41	\$ 15,982.76	\$ 47,948.28	\$ 11,763.06	\$ 35,289.18
		SUB-TOTAL	\$ 35,172.41	SUB-TOTAL	\$ 47,948.28	SUB-TOTAL	\$ 35,289.18
		IVA	\$ 5,627.59	IVA	\$ 7,671.72	IVA	\$ 5,646.27
		TOTAL	\$ 40,800.00	TOTAL	\$ 55,620.00	TOTAL	\$ 40,935.45

ATENTAMENTE
"SUFARGIO EFECTIVO, NO RELECCION"
COMALA COL 25 DE AGOSTO DEL 2016

J Cruz Gonzalez Jimenez
LIC. J CRUZ GONZALEZ JIMENEZ.



AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.

OFICIALIA MAYOR

[Handwritten signatures]



C.C. 012/2016

		José Miguel Rodríguez Pérez.		Ana Patricia del Villar Torres.		Héctor Manuel Uribe Hernández	
CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
Realización de spots publicitarios para la promoción de acciones y obras de la actual Administración	04 servicios.	\$ 3,750.00	\$ 15,000.00	\$ 4,000.00	\$ 16,000.00	\$ 3,500.00	\$ 14,000.00
		SUB-TOTAL	\$ 15,000.00	SUB-TOTAL	\$ 16,000.00	SUB-TOTAL	\$ 14,000.00
		IVA	\$ 2,400.00	IVA	\$ 2,560.00	IVA	\$ 2,240.00
		TOTAL	\$ 17,400.00	TOTAL	\$ 18,560.00	TOTAL	\$ 16,240.00

ATENTAMENTE:

**"SUFARGIO EFECTIVO, NO RELECCION"
COMALA COL 25 DE AGOSTO DEL 2016**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALIA MAYOR

J Cruz Gonzalez J.
LIC. J CRUZ GONZALEZ JIMENEZ.

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL
COMITÉ DE COMPRAS.**

[Handwritten signatures]

Fernando Velasco Janc



C.C. 013/2016

Cuadro de cotización ingresado en el Acta QUINTA del comité de compras 2016-2018.

		FOTO REGIS S.A. DE C.V.		INGENIERIA EN SOFTWARE S.A. DE .C.V.		NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE R.L. DE C.V.	
CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
Kit fotográfico Nikon, con cámara D3300, dos lentes, flash y SD.	1 PZA.	\$ 15,342.24	\$ 15,342.24	\$ 15,276.90	\$ 15,276.90	\$ 10,861.21	\$ 10,861.21
		SUB-TOTAL	\$ 15,342.24	SUB-TOTAL	\$ 15,276.90	SUB-TOTAL	\$ 10,861.21
		IVA	\$ 2,454.76	IVA	\$ 2,494.30	IVA	\$ 1,737.79
		TOTAL	\$ 17,797.00	TOTAL	17,771.20	TOTAL	\$12,599.00

ATENTAMENTE:

"SUFARGIO EFECTIVO, NO RELECCION"
COMALA COL 25 DE AGOSTO DEL 2016



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALIA MAYOR

J Cruz Gonzalez J.
LIC. J CRUZ GONZALEZ JIMENEZ.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.

Cuadro de cotización ingresado en el Acta QUINTA del comité de compras 2016-2018.

		SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L.M.I.		RICARDO URIBE CLARIN		MARIA EUFEMIA RAMOS CASTELLANOS.	
CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
Playeras tipo polo mod. 700 para caballero 50% color amarillo y 50% color coral	90 PZA.	\$ 140.00	\$ 12,600.00	\$ 145.00	\$ 13,050.00	\$ 140.00	\$ 12,600.00
Playeras tipo polo mod. 720 para dama 50% color amarillo y 50% color coral	38 PZA.	\$ 124.00	\$ 4,712.00	\$ 130.00	\$ 4,940.00	\$ 124.00	\$ 4,712.00
		SUB-TOTAL	\$ 17,312.00	SUB-TOTAL	\$ 17,990.00	SUB-TOTAL	\$ 17,312.00
		IVA	\$ 2,454.76	IVA	\$ 2,878.40	IVA	\$ 2,454.76
		TOTAL	\$ 20,081.92	TOTAL	\$ 20,868.40	TOTAL	\$ 20,081.92

ATENTAMENTE:

**"SUFARGIO EFECTIVO, NO RELECCION"
COMALA COL 25 DE AGOSTO DEL 2016**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALIA MAYOR

**C. FERNANDO VELASCO GOMEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.**



OFICIO: CC/022/2016

COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL. PRESENTE.

Con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a éste Cuerpo Colegiado, que esta Dependencia del Ayuntamiento Municipal a mi cargo, opto por no llevar a cabo el procedimiento y se llevó a cabo la adquisición de un DRON PHANTON 3 PROFECIONAL modelo 104387, Por la cantidad de: - - - - - \$ 23,700.00 (Veintitrés Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.) pago de contado y/o 24 meses de \$1,320.00 total de \$31,680.00 (Treinta y Un Mil Seiscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.), La selección del procedimiento de contratación se encuentra como fundamento de excepción en el Art. 41 Fracción XVIII, de la Ley en la materia.

La motivación que actualiza la causal de excepción de las tres cotizaciones es debida la adquisición de dicha adquisición de bienes o la prestación de servicios a título de dación en pago, mismo que en la revisión de facturas de detecto el cobro de un indebido de un servicio no autorizado por parte del H. AYUNTAMIENTO de Comala.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el Artículo 40 de la ley adjetiva.

ATENTAMENTE

Comala, Col., a 25 de Agosto del 2016
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALIA MAYOR

Fernando Velasco Gomez
C. FERNANDO VELASCO GOMEZ
Oficial Mayor

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



OFICIO: CC/023/2016

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS
DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a éste Cuerpo Colegiado de esta Dependencia del H. Ayuntamiento Municipal a mi cargo, opto por no llevar a cabo el procedimiento de licitación restringida como lo marca el artículo 42 inciso (b) y se adquirirán 03 (tres) Motocicletas para la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Comala, bajo el Oficio SM-168/2016 en la sección ordinaria No. 08/2016 del 11 de Julio de los presentes, los miembros del cabildo autorizaron por UNANIMIDAD, en el punto No. 9 del orden del día, bajo el oficio de petición del regidor encargado de la comisión de seguridad pública, tránsito y trasportes y del Director de Seguridad Pública y Vialidad la adquisición de dichas motocicletas sean marca: HONDA, un modelo: XR150 L, motor: 149 CC; 04 Tiempos, año: 2017 la cual de encontró que el distribuidor de la marca es el mismo en Colima y Sur de Jalisco quedando poco mercado o nulo para las cotizaciones ya que es el mismo representante legal, como lo marcan los anexos presentados tiene un costo único en el mercado a crédito de \$ 37,200.00 (Treinta y Siete Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) y de contado de \$34,900.00 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N), siendo el costo de las tres Motocicletas sea de crédito \$111,600.00 (Ciento Once Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.) y de contado \$104,700.00 (Ciento Cuatro Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N) se deja a consideración según las finanzas del H. Ayuntamiento de Comala Col.

La motivación que actualiza la causal de excepción de las tres cotizaciones es debida a la selección del procedimiento de contratación se encuentra como fundamento de excepción en el Art. 41 Fracción I, IV de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

Comala, Col., a 25 de Agosto del 2016
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"



Fernando Velasco Gomez
FERNANDO VELASCO GOMEZ
Oficial Mayor



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y
ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a éste Cuerpo Colegiado, que esta Dependencia del Ayuntamiento Municipal a mi cargo, opto por no llevar a cabo el y se contrataron los servicios de **GUILLERMINA CORTES CHAVEZ (EL COMALA DE HOY)**.

Por la cantidad de: ----- \$ 69,600.00 (Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016. Según Contrato: firmado con **Guillermina Cortez Chávez.**, y se están pagando mensualmente \$5,800.00 (Cinco Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) el medio está obligado mensuales a los siguientes servicios: una plana de nuestra publicación quincenal más 4 rellenos con mensajes de la comunidad Comalteca en sección de orejas, en policiacas y dos en interiores de máximo 4.5 * 6 cms. La selección del procedimiento de contratación se encuentra como fundamento de excepción en el Art. 41 Fracción I, de la Ley en la materia.

La motivación que actualiza la causal de excepción de las tres cotizaciones, el mencionado tiene un público captivo el cual será el boletín "COMALA DE HOY". Del Municipio de Comala.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el Artículo 40 de la ley adjetiva.

ATENTAMENTE

Comala, Col., a 25 de Agosto de 2016

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Fernando Velasco Gomez

C. FERNANDO VELASCO GOMEZ

Oficial Mayor



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALIA MAYOR

COM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OFICIO: CC/025/2016

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y
ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a éste Cuerpo Colegiado, que esta Dependencia del Ayuntamiento Municipal a mi cargo, opto por no llevar a cabo el y se contrataron los servicios de **LUIS FERNANDO CASTILLO OCHOA, "EL CENTINELA DE COLIMA"**

Por la cantidad de: \$ 31,900.00 (Treinta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.) Del 01 de Febrero al 31 de Diciembre 2016. Según Contrato: firmado con **Luis Fernando Castillo Ochoa.**, y se están pagando mensualmente \$2,900.00 (Dos Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.) el medio está obligado mensuales a los siguientes servicios: difusión de contenido multimedia en el centinela mx, banner publicitario, difusión de información en twitter (@centinelacolima) y Facebook La selección del procedimiento de contratación se encuentra como fundamento de excepción en el Art. 41 Fracción I, de la Ley en la materia.

La motivación que actualiza la causal de excepción de las tres cotizaciones, el mencionado tiene un público captivo en redes sociales EL CENTINELA .MX

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el Artículo 40 de la ley adjetiva.

ATENTAMENTE

Comala, Col., a 25 de Agosto de 2016
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALIA MAYOR

Fernando Velasco Gomez
C. FERNANDO VELASCO GOMEZ
Oficial Mayor

San



OFICIO: CC/026/2016

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y
ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a éste Cuerpo Colegiado, que esta Dependencia del Ayuntamiento Municipal a mi cargo, opto por no llevar a cabo el y se contrataron los servicios de **ESCALA RADIOFONICA S.A. DE C.V.**

Por la cantidad de: ----- \$ 58,000.00 (Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).
Según Contrato: firmado con **ESCALA RADIOFONICA S.A. DE C.V.**, Serán mensuales 50 spots de 20 segundos y 20 notas en capsula radorama en puntos, por los meses del 01 de Marzo al 31 de Diciembre 2016. La selección del procedimiento de contratación se encuentra como fundamento de excepción en el Art. 41 Fracción I, de la Ley en la materia.

La motivación que actualiza la causal de excepción de las tres cotizaciones, el difusor mencionado tiene un público captivo el cual será por las estaciones FIESTA MEXICANA 93.3 F.M. de Estado de Colima y mismas por sus redes sociales de Facebook.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el Artículo 40 de la ley adjetiva.

ATENTAMENTE

Comala, Col., a 25 de Agosto de 2016

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"



Fernando Velasco Gomez
C. FERNANDO VELASCO GOMEZ

Oficial Mayor

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALIA MAYOR

[Handwritten signature]

JCM
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL. PRESENTE.

Con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a éste Cuerpo Colegiado, que esta Dependencia del Ayuntamiento Municipal a mi cargo, opto por no llevar a cabo el y se contrataron los servicios de **ROSA RAMIREZ CISNEROS "PRODUCCIONES Y PUBLICACIONES COLIMA S.A. DE C.V."**

Por la cantidad de: \$ 58,000.00 (Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) Del 01 de marzo al 31 de Diciembre 2016. Según Contrato: firmado con **ROSA RAMIREZ CISNEROS "PRODUCCIONES Y PUBLICACIONES COLIMA S.A. DE C.V."** y se están pagando mensualmente \$5,800.00 (Cinco Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) el medio está obligado mensuales a los siguientes servicios: 04 entrevistas de 15 minutos C/U. y 15 Boletines (difusión y seguimiento), La selección del procedimiento de contratación se encuentra como fundamento de excepción en el Art. 41 Fracción I, de la Ley en la materia.

La motivación que actualiza la causal de excepción de las tres cotizaciones, el mencionado tiene un público captivo en radiodifusora en las FRECUENCIAS 89.7 MHZ y 560 KHZ del estado de Colima y atravesó de las redes sociales de Facebook.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el Artículo 40 de la ley adjetiva.

ATENTAMENTE

Comala, Col., a 25 de Agosto de 2016
"SUERAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"


C. FERNANDO VELASCO GOMEZ
Oficial Mayor



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALIA MAYOR



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y
ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a éste Cuerpo Colegiado, que esta Dependencia del Ayuntamiento Municipal a mi cargo, opto por no llevar a cabo el y se contrataron los servicios de **CRISTOBAL VILLASEÑOR GALVAN**.

Por la cantidad de: \$ 7,424.00 (Siete Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos 00/100 M.N.) por diseño y desarrollo web <http://www.comala.gob.mx> La selección del procedimiento de contratación se encuentra como fundamento de excepción en el Art. 41 Fracción I, de la Ley en la materia.

La motivación que actualiza la causal de excepción de las tres cotizaciones, el mencionado se encuentra registrado para realizar una página web cambios de la administración 2012-2015 actualizar la Administración 2015-2018 dejando el control de la alimentación en manos del departamento de Telemática el H. Ayuntamiento de Comala.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el Artículo 40 de la ley adjetiva.

ATENTAMENTE

Comala, Col., a 25 de Agosto de 2016
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Fernando Velasco Gomez
C. FERNANDO VELASCO GOMEZ
Oficial Mayor



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALIA MAYOR

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OFICIO: CC/029/2016

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y
ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a éste Cuerpo Colegiado, que esta Dependencia del Ayuntamiento Municipal a mi cargo, opto por no llevar a cabo el procedimiento y se contrataron los servicios de **SEGURIZAP DE COLIMA S DE RLMI**.

Por la cantidad de: \$ 12,671.84 (Doce Mil seiscientos Setenta y Un Pesos 84/100 M.N.), según factura A-12422, La selección del procedimiento de contratación se encuentra como fundamento de excepción en el Art. 41 Fracción VIII, de la Ley en la materia.

La motivación que actualiza la causal de excepción de las tres cotizaciones, es en el convenio general de prestaciones del sindicato en el numeral 15.3 donde especifica que el H. Ayuntamiento Preverá el Uniforme para el evento de la MARCHA OBRERA en el que se realiza el 1° de Mayo donde especifica al calce que entendiéndose que el sindicato decidirá el color.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el Artículo 40 de la ley adjetiva.

ATENTAMENTE

Comala, Col., a 25 de Agosto de 2016
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

C. FERNANDO VELASCO GOMEZ
Oficial Mayor



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALIA MAYOR



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y
ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a éste Cuerpo Colegiado, que esta Dependencia del Ayuntamiento Municipal a mi cargo, opto por no llevar a cabo el procedimiento y se contrataron los servicios de **APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS, S.C.**

Por la cantidad de: \$ 204,000.00 (Doscientos Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), Anuales desde el 01 de Noviembre del 2015 al 31 de Octubre del 2016, pagando mensualmente la cantidad de \$17,000.00 (diecisiete Mil Pesos 00/100 M.N.), La selección del procedimiento de contratación se encuentra como fundamento de excepción en el Art. 41 Fracción I, de la Ley en la materia.

La motivación que actualiza la causal de excepción de las tres cotizaciones, es que en el sistema de la empresa se tiene información necesaria y exclusiva para el funcionamiento del H. Ayuntamientos en los sistemas de Administración: como Almacén, Requisiciones, Adquisiciones, Recursos Humanos; Control de Asistencia, servicios generales y Control Patrimonial.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el Artículo 40 de la ley adjetiva.

ATENTAMENTE

Comala, Col., a 25 de Agosto de 2016
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Fernando Velasco Gomez

C. FERNANDO VELASCO GOMEZ
Oficial Mayor.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALIA MAYOR

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

